



RESOLUCION R-N° **0121** -
(**04 DIC 2019**)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 035 de 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 1059 del 20 de noviembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para la "DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ROBUSTOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN QUE GARANTICEN LA CONFIDENCIALIDAD, DISPONIBILIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES BRINDADOS POR LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 035 de 2019.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 20 de noviembre de 2019, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las siguientes firmas:
 - 3.1 SONDA DE COLOMBIA S.A.
 - 3.2 SISTETRONICS LTDA
 - 3.3 GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
SONDA DE COLOMBIA S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
SISTETRONICS LTDA	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

5. Con una oferta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se da inicio a la subasta pública, mediante la modalidad de puja dinámica presencial.
6. En desarrollo de la audiencia, conforme a lo indicado en el numeral 1.13 del pliego de condiciones, "En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio, mínimo del 3% del presupuesto oficial aproximado al mil más cercano"; el señor CARLOS IGNACIO MOSQUERA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía N°



ISO 9001



IQNet

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad del Cauca

2.90

Continuación de la resolución N°

1121--

76.316.023, expedida en Popayán, apoderado para actuar en nombre y representación de la firma SONDA DE COLOMBIA S.A., realiza un lance por valor de \$450.612.000. Lo ocurrido en la misma se consignó en el acta de audiencia.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 1059 del 20 de noviembre de 2019, a la empresa SONDA DE COLOMBIA S.A., representada legalmente por el señor RICARDO RODRIGUEZ VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.052.197 expedida en Bogotá, cuyo objeto es "DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ROBUSTOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN QUE GARANTICEN LA CONFIDENCIALIDAD, DISPONIBILIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES BRINDADOS POR LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 035 de 2019, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$450.612.000,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor RICARDO RODRIGUEZ VASQUEZ en la Av carrera 45 (Autopista norte) # 118-68 Edificio Sonda de la ciudad de Bogotá; teléfono 6466565 ext 7213; celular 3182800485; correo electrónico administracion.co@sonda.com - carlos.mosquera@sonda.com; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

04 DIC 2019

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

*Proyectó – Alexander López
Revisó – Cristina Paz
Aprobó – Cielo Pérez Solano*



ISO 9001: SC-CER45032



IQNet CO- SC-CER45032

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co